

AUTONOMÍA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EN ÓRGANOS CONSTITUCIONALES: EL CICLO
PRESUPUESTARIO Y LA GESTIÓN INTERVENTORA

DAVID POL I TORRELLAS

SUMARIO: LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN Y FINANCIERA EN EL
PARLAMENT DE CATALUNYA.—FUNCIONES DE LA
OIDORIA DE COMPTES (INTERVENCIÓN).—PROYEC-
TO DE CONTROL DE COSTES.

LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN Y FINANCIERA
EN EL PARLAMENT DE CATALUNYA

La autonomía del Parlamento de Cataluña se configura en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, que en su artículo 58, establece:

«1. El Parlamento goza de autonomía organizativa, financiera, administrativa y disciplinaria.

2. El Parlamento elabora y aprueba su reglamento, su presupuesto y fija el estatuto del personal que de él depende.

3. La aprobación y la reforma del Reglamento del Parlamento corresponden al Pleno del Parlamento y requieren el voto favorable de la mayoría absoluta de los diputados en una votación final sobre el conjunto del texto».

El proceso de la gestión financiera, se inicia con el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto de la Cámara. Es la Mesa del Parlamento la que establece un escenario presupuestario que se convertirá en el proyecto de presupuesto, el cual es aprobado en primera instancia por la Mesa ampliada.

Cuando la Mesa ha de elaborar el presupuesto del Parlamento debe constituirse en Mesa ampliada, integrada por los miembros de la Mesa más un diputado o diputada designado por cada grupo parlamentario que no tenga representación en la Mesa. La Mesa ampliada adopta sus decisiones por el sistema de voto ponderado.

Una vez efectuada dicha aprobación, de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, se tramita al Pleno para su aprobación.

Aprobado por el Pleno del Parlamento, se tramita por la Presidencia a la Consejería de Economía para su inclusión en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat de Catalunya.

Así, vuelve el presupuesto a la Cámara, para ser tramitado y aprobado como una sección del Presupuesto de la Generalitat de Catalunya.

El presupuesto del Parlamento una vez aprobado por el Pleno, queda integrada como una sección presupuestaria del Presupuesto de la Generalitat de Catalunya.

Esto significa un tipo de gestión presupuestaria compleja, debido a que no se dispone de presupuesto de ingresos, entre otras peculiaridades motivadas por el hecho de disponer solo de un presupuesto de gastos.

El Parlamento dispone de una administración propia para cumplir las funciones estatutarias y las que le encomiendan las leyes. Esta administración se regula y organiza por órganos parlamentarios, en ejercicio de la autonomía administrativa de la cámara.

La administración parlamentaria y el personal al servicio del Parlamento se rigen por los Estatutos del Régimen y Gobierno Interior (ERGI), que complementan las disposiciones previstas en el reglamento de la cámara en lo referente a dicho ámbito organizativo.

El Parlamento aprobó en su día, el Estatuto de Régimen y Gobierno Interior, que es la norma de carácter interno que regula la organización parlamentaria. En él se regula entre otras áreas funcionales la intervención, la cual en el Parlamento de Catalunya se denomina *Oidoria de Comptes*.

La Intervención del Parlamento, está estructurada en la Intervención Adjunta, el área de nóminas y seguros, el área de presupuestos y contabilidad y la tesorería. Así mismo existe una oficina de calidad, que realiza la gestión de la calidad de la gestión económica de la Oidoria de Comptes del Parlamento de Catalunya. Desde el año 2008

el Parlamento de Cataluña dispone de la certificación de calidad ISO 2001, por las actividades de la gestión económica.

El control que se realiza hoy en el Parlamento, es control de legalidad. Éste se articula, como fiscalización previa, en todos los expedientes de importe superior a los 18.000 euros. En los expedientes de importe inferior a 18.000 euros, se aplica control financiero permanente.

El nombramiento del Interventor corresponde a la Mesa de Parlamento, y se provee entre funcionarios de los cuerpos de intervención mediante procedimiento de concurso, y por periodo indefinido. El nombramiento de la Mesa propicia el pase a situación de servicios especiales en la administración de origen.

FUNCIONES DE LA *OIDORIA DE COMPTES* (INTERVENCIÓN)

La *Oidoria de Comptes* no solo tiene como función el control del gasto, sino que incorpora otras funciones de la gestión económica, entre otras citaremos:

- La elaboración del presupuesto, siguiendo los criterios establecidos por la Mesa del Parlament.
- La ejecución del presupuesto, en aquello que se refiere a las diversas modificaciones presupuestarias, así como los informes mensuales de ejecución presupuestaria.
- La gestión de la contabilidad parlamentaria, incluyendo los cierres mensuales.
- La preparación y presentación de la liquidación del presupuesto anual.
- La gestión de las nominas de los diputados y del personal.
- La gestión de la Seguridad Social y otro regimenes de cobertura social.
- La atención a los diputados en todo aquello que les afecta como gestión económica.
- El desarrollo del proyecto de control de costes, del que mas adelante se explicará.
- La tesorería.

— El control de calidad de la gestión económica del Parlamento a través del seguimiento de la aplicación de la norma de calidad ISO 9001.

En la parte de fiscalización:

— Los informes trimestrales de gestión del gasto de los diferentes Departamentos y Direcciones.

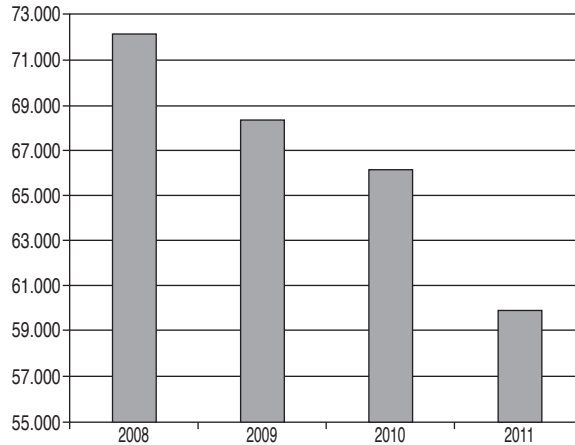
— La fiscalización previa de todos los expedientes de importe superior a 18.000 euros de acuerdo con lo establecido en el ERGI.

— Así como todos los actos que se derivan de la actuación de la Intervención en los procesos contractuales, y otros legalmente establecidos.

En lo que respecta al volumen de fiscalización del gasto, en el periodo 2000-2011, ha sido el siguiente:



En lo que respecta al volumen de fiscalización del gasto, en el periodo 2008-2011, atendiendo a la reducción del presupuesto debido a la crisis económica ha sido el siguiente:

Evolución presupuesto años 2008-2011**PROYECTO DE CONTROL DE COSTES***El futuro**Sistema de costes*

Vista la organización, las funciones actuales y el volumen, voy a pasar a exponer el proyecto que actualmente nos tiene mas entusiasmados.

La implementación de un sistema de control de costes.

Este sistema se basa en un principio básico. El parlamento somos un ente, productor de servicios y productos, sea la tramitación y aprobación de una ley, sea las visitas a la sede de la institución de estudiantes y otros ciudadanos, o sea la celebración de un acto.

Atendiendo esta premisa nos propusimos hace tiempo, avanzar en el campo de la fiscalización caminando hacia un control no solo de legalidad sino de eficiencia.

Este sería el objetivo final un control global de la gestión que ayude a los gestores en los campos económico y de la legalidad.

Sin duda, el objetivo está lejos, en muchas ocasiones se ha intentado en el ámbito público implantar sistema de control de gestión i los resultados no han sido los deseados.

Nuestro planteamiento es de momento modesto: la implantación de un sistema de costes y su control.

Esto nos llevará más adelante a tener indicadores de gestión i económicos que permitan en un futuro elaborar informes de eficiencia en cada área funcional del Parlamento.

Hay que resaltar que estos informes están planteados para facilitar información a los gestores para que estos puedan disponer de unos referentes para mejorar la eficiencia de su gestión.

En nuestra organización existe el ánimo de llevarlo a cabo hasta el final, con el fin de mejorar la gestión, que ahora es ya, muy buena.

Pero hasta lo mejor es mejorable.

Brevemente voy a explicar cómo funcionar el sistema

Ha sido muy importante haberlo diseñado con programas propios, así hemos conseguido un gran flexibilidad que con grandes arquitectura informáticas mucho más rígidas nos hubieran costado mucho mas y con mucha más dificultad de implantación y sobre todo de modificación

La implementación será a lo largo de 2011 y 2012, esperando que esté en total funcionamiento en 2012

El proceso de recogida de datos es el siguiente:

1. Al inicio del ejercicio, se informa al sistema de las diferentes actuaciones que se precisan analizar.

2. El día anterior al inicio de la actividad el sistema envía un correo al jefe/s del departamento/s que contiene un formulario en el que en menos de un minuto informa del personal que intervendrá en la actuación.

3. El día posterior, o al acabar la actuación (y si está es muy extensa en el tiempo semanalmente) el sistema envía un correo a todo el personal que ha intervenido, en el cual han de proceder a rellenar un formulario, que informa de las horas que han intervenido en la actuación. (En el supuesto de no recibir contestación, el sistema vuelve a mandar el formulario y si después de este envío no se recibe comunicación automáticamente se informa al jefe del departamento, par que sea el quien informe de las horas invertidas).

4. Una vez recuperado el formulario el sistema comunica al Jefe/a la declaración de las horas de cada persona. Este ha de confirmar y reenviarlo al sistema.

5. El sistema, al cual se le transfiere la información del coste real del personal. Elabora automáticamente el resultado del coste de personal, que ha intervenido en la actuación.

6. Posteriormente, a este informe inicial se añaden los costes por proveedores externos o internos, y el coste indirecto, calculado hoy en el 10 por 100 del coste de la actuación.

Este sistema, todavía no perfeccionado en los aspectos de menor relevancia, nos facilita la información sin apenas esfuerzo de horas de trabajo, por parte de nuestro personal.

Básicamente porque todo el sistema se basa en el automatismo y la comunicación virtual.

Evidentemente existen otros muchos aspectos de detalle, que no es posible explicar aquí, pero lo que aquí se pretende es exponer las características básicas del sistema.